

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12561 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3473-2024, contra el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de junio de 2024, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3473-2024, promovido por más de cincuenta senadores y senadoras del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, contra el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

Madrid, 17 de junio de 2024.—El Secretario de Justicia del Tribunal Constitucional, Miguel Marcos Ayjón.